



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 003-2022-00108 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO
Asunto	ACEPTA RENUNCIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	041V

2

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA del poder que hace la abogada Ana Isabel Estrada Hernández **T.P 152.391 del C. S.** de la J. quien actúa como apoderado de la parte demandante Bancolombia S.A

De igual manera, se requiere al demandante para que proceda designar nuevo apoderado que defienda sus intereses dentro del proceso

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Edificio Edatel calle 41 N°52-28 piso 11 Medellín (Antioquia).
Tel: 310 432 61 88

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

